



Expediente GEX 2025/1775

Asunto: Modificación bases concesión de los premios del "Concurso de Cruces de Mayo 2025"

DECRETO DE ALCALDÍA

Las Bases Reguladoras de la Convocatoria Anual para la **concesión de los premios del Concurso de Cruces de Mayo 2025** en el municipio de Santaella, Córdoba, fueron publicadas el día 16 de abril de 2025 en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santaella, ubicado en la sede electrónica, conforme a la propuesta presentada por la Concejalía de Festejos.

En las Bases publicadas se recogen las condiciones de participación e inscripción, composición del jurado, premios a conceder y demás extremos para el desarrollo del citado Concurso, a celebrar el presente año 2025 en el municipio de Santaella.

Con arreglo a lo anterior, en la **Base 4.1** que regula «**jurado y criterios de valoración**», esta Delegación ha comprobado la existencia de un error de hecho en la determinación de la composición del mismo.

Así, donde dice: "El jurado estará constituido por un miembro representante de cada una de las cruces que se presenten al concurso en Santaella, más dos personas designadas por la alcaldía", debe decir:

"El jurado estará constituido por un representante del Ayuntamiento, más dos personas designadas por la alcaldía".

Fruto de lo anterior, y observando que se trata de un error de hecho que no afecta en modo alguno a la presentación de las respectivas instancias por los particulares que deseen participar en el citado concurso, pues afecta a la composición del jurado y los miembros que formarán parte del mismo; y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que cita literalmente:

"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de los antecedentes expuestos, y de las facultades que ostento al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL),

VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la **Base 4.1 - JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN** de las Bases Reguladoras de la Convocatoria Anual para la concesión de los premios del Concurso de Cruces de Mayo 2025 en el municipio de Santaella, Córdoba, en lo relativo a la composición del jurado.

SEGUNDO.- Mantener el resto de las bases reguladoras en los términos fijados en las mismas, incluido el plazo para presentar instancias, que permanecerá intacto.

TERCERO.- Publíquese la modificación de las Bases, junto con el presente Decreto, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santaella, web municipal y redes sociales oficiales

Plaza Mayor, 6.
14546. Santaella (Córdoba)
TFNO: 957 31 30 03 – 06. FAX: 957 31 32 24

www.santaella.es

Código seguro de verificación (CSV):

A88D C5FE 2111 F467 B11A



A88DC5FE2111F467B11A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 23-04-2025

Firmado por Secretario - Interventor CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 23-04-2025

Num. Resolución:
2025/0000369

Insertado el:
23-04-2025



AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

ALCALDÍA

para difusión y conocimiento general de la modificación de las Bases del Concurso de Cruces de Mayo de 2025.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde. Por el Secretario se toma la razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y su autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

En Santaella, fechado y firmado electrónicamente.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

José Del Río Luna

Plaza Mayor, 6.
14546. Santaella (Córdoba)
TFNO: 957 31 30 03 – 06. FAX: 957 31 32 24

www.santaella.es

Código seguro de verificación (CSV):

A88D C5FE 2111 F467 B11A



A88DC5FE2111F467B11A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 23-04-2025

Firmado por Secretario - Interventor CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 23-04-2025

Num. Resolución:

2025/0000369

Insertado el:

23-04-2025